

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 05/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TOYOTA
RAZÓN SOCIAL	TOYOTA FINANCIAL SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/06/2021
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

"PRIMERA.- Los Accionistas aprueban proceder con la reforma parcial de estatutos sociales planteada por el Presidente a fin de modificar el objeto social de la Sociedad en los mismos términos presentados a esta Asamblea."

"SEGUNDA.- Como consecuencia de lo anterior, con efectos a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea, el artículo cuarto de los estatutos sociales de TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V., quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto. El objeto social de la Sociedad será:

- 1.Otorgar préstamos de dinero o créditos a personas físicas o morales, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, para (i) la adquisición de vehículos nuevos o usados o para la adquisición de equipo industrial de cualquier marca, (ii) la adquisición de inventarios de vehículos o equipo industrial de cualquier marca, (iii) el desarrollo de instalaciones o propiedades o la adquisición de equipo por parte de distribuidores de vehículos de cualquier marca, (iv) el capital de trabajo de los distribuidores de vehículos de cualquier marca. Así mismo, la Sociedad, podrá obtener toda clase de financiamientos y celebrar cualquier tipo de operación de crédito para el desarrollo de sus operaciones y podrá también celebrar operaciones de cobertura y derivados con cualesquier subyacentes.
- 2.Celebrar arrendamientos financieros o factorajes financieros con personas físicas o morales respecto de vehículos nuevos o usados o respecto de equipo industrial de cualquier marca.
- 3.Otorgar y/o recibir toda clase de garantías, reales o personales, con respecto a las obligaciones de la propia Sociedad o de terceros, así como actuar como obligado solidario con respecto a obligaciones de sociedades civiles o mercantiles en cuyo capital participe directa o indirectamente o de terceros.
- 4.Adquirir o participar en el capital social o patrimonio de sociedades mercantiles civiles, ya sea formando parte de ellas desde su constitución, o bien, adquiriendo acciones o partes sociales en las ya constituidas, así como vender, traspasar, ceder o en cualquier otra forma enajenar tales acciones o partes sociales.
- 5.Adquirir, enajenar, poseer y utilizar, por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, nombres comerciales, marcas, patentes, y derechos de propiedad industrial y/o de autor en general, y cualesquiera derechos con respecto a tales bienes, que sean convenientes o necesarios para la realización de su objeto social.

FECHA: 05/07/2021

6. Emitir, suscribir, avalar, endosar, ofrecer y/o colocar cualquier clase de instrumentos, valores y/o títulos de crédito de cualquier naturaleza, incluyendo pagarés, cheques, obligaciones y certificados bursátiles y realizar cualesquier operaciones con dichos instrumentos, valores y/o títulos de crédito, ya sea que éstos se encuentren o no inscritos ante el Registro Nacional de Valores o coticen en cualquier mercado de valores.

7. Establecer y poseer toda clase de oficinas y establecimientos necesarios o convenientes para la realización de sus actividades.

8. Actuar como comisionista, mediador, representante o intermediario de cualquier tipo de personas físicas o morales.

9. Celebrar cualquier tipo de contratos, convenios y/o actos jurídicos necesarios para llevar a cabo la consecución de su objeto social, con entidades mexicanas o extranjeras."

"TERCERA.- Como consecuencia de la reforma aprobada a los estatutos sociales de la Sociedad, se ordena proceder con la elaboración de los asientos respectivos en los libros corporativos de la Sociedad, a fin de que la presente acta y sus resoluciones queden debidamente asentadas en los mismos."

"CUARTA.- Los Accionistas designan e instruyen a los Sres. Alex Antonio Kuntzy Sevilla, Ernesto Guzmán Vázquez, Gabriel Gerardo Rosales Ibarra, Alejandro Romero Sandoval, Yves Bernal Stoopen, Carlos Eduard Beltrán Dot y Flor García Rivera, como delegados especiales de la presente Asamblea, con el fin de que, ya sea conjunta o individualmente, comparezcan ante el Notario Público de su elección y formalicen todo o en parte los acuerdos adoptados en virtud de la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; para que lleven a cabo todos los actos que sean necesarios para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la misma; e inscriban la escritura pública en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, de ser necesario.